

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se  
Resolución



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
**SECRETARIA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0824-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 26 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de la Oficina de Calidad, con los Oficios N°s 296 y 300-2019-UNHEVAL-OCA/D, solicita viáticos para dos personas que viajaran a la ciudad de Lima los días 17, 18 y 19 de junio 2019; a efectos de participar en una reunión de trabajo en la SUNEDU;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 683-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0586-219-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0150-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para pasajes y viáticos. Informando que según la Directiva para el otorgamiento de viáticos y asignaciones económicas por capacitación oficializada de la UNHEVAL, aprobada con Resolución Consejo Universitario N° 2622-2018-UNHEVAL, en su numeral 5.1, inciso f) dice: "el otorgamiento de viáticos y asignación económica por capacitación oficializada se realizará dentro del año fiscal a un máximo de tres (03) eventos a un mismo docente, a menos que no soliciten otros docentes";

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5128-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

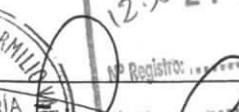
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

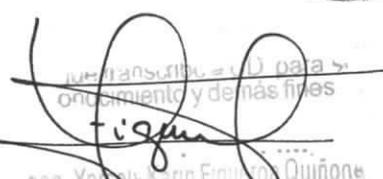
- 1º **OTORGA pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22)** por tres (03) días, del 17 al 19 de junio de 2019, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a cada uno los señores JUAN ANTONIO PICOY GONZALES y KARIN SHERLLY PAJUELO SOTO, quienes viajaron a la ciudad de Lima con la finalidad de participar en una reunión de trabajo en la SUNEDU; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
Calidad-DIGA  
URH-Egresos-SUEyC  
File-Archivo

  
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL